



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde con fecha treinta y uno de agosto de 2016, dictó el siguiente,

"DECRETO.- EXPEDIENTE PARA CONTRATACIÓN DE DOS PEONES EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL. EXPEDIENTE ELEX/16/LE/0021. BOLSA DE TRABAJO.

VISTO el procedimiento que tramita este Ayuntamiento para la contratación temporal, mediante contrato para obra o servicio determinado, de dos peones barrenderos al amparo de la Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de 15 de julio de 2016 por la que se acuerda conceder al ayuntamiento de Villablino una subvención de 10.000 euros, para la contratación de personas con discapacidad durante el año 2016 (convocatoria de subvenciones reguladas por Orden EYE/1138/2014, de 19 de diciembre -BOCyL nº 249, de 29/12/2014-, modificada por la Orden EMP/358/2016, de 28 de abril).

VISTA la propuesta del tribunal de selección de fecha 29 de agosto de 2016, en orden a la formación de una bolsa de trabajo destinada a cubrir posibles necesidades de personal debidas a bajas, sustituciones o incidencias que se produzcan, de acuerdo con la cláusula octava de las bases rectoras del proceso selectivo.

Esta ALCALDÍA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 24.d) del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, y de conformidad con la propuesta del tribunal de selección, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la BOLSA DE TRABAJO en el expediente para la provisión de dos puestos de trabajo de peón barrendero, mediante contrato laboral de naturaleza temporal en la modalidad de obra o servicio determinado, a jornada completa, al amparo de la Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de 15 de julio de 2016 y Orden EYE/1138/2014, de 19 de diciembre -BOCyL nº 249, de 29/12/2014- .

Dicha bolsa de trabajo queda constituida por los aspirantes siguientes y por el orden que se citan:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

Bermejo Rada, Jorge	11 puntos
Souto Uría, Rosalío	11 puntos.
Rodríguez García, María América	10 puntos.
Rodríguez Santiago, Javier	8 puntos
Da Costa Pérez, Rubén	8 puntos.
Anglada Cargas Mario	8 puntos.
Del Campo Toral, Rubén	8 puntos.
Fernández Rodríguez, Luis	8 puntos
Ruiz Yáñez, Víctor Manuel	6 puntos
Manteca Suárez, José Antonio	6 puntos

SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de Nóminas a los efectos oportunos, y publicar en el tablón municipal de edictos y página Web municipal".

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, en Villablino a treinta y uno de agosto 2016.

Vº Bº,
LA ALCALDE:

Fdo. Mario Rivas López .

